



**ACTA DE INICIO CONTRATO 2250-2025 (PROCESO MINÍMA CUANTÍA - IMC-014-2025)
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y TSV TOTAL SUMINISTROS VARIADOS SAS**

En Turbaco Bolívar, a los 19 días de agosto de 2025, se reunieron el funcionario **RAMIRO PERERIRA LENTINO**, Professional Universitario Lider del Laboratorio Departamental de Bolivar, en calidad de supervisor del CONTRATO No 2250-2025 (PROCESO MINÍMA CUANTÍA -MC-014 -2025) de prestación de Servicios con la Empresa **TSV TOTAL SUMINISTROS VARIADOS SAS** NIT. 901546023-1, cuyo representante legal es la Sra. **ALISON PATRICIA AYALA ALMARALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.143.395.013 con el fin de dar inicio al mencionado contrato.

CONSTANCIA DE LAS PARTES

1) Mediante la presente acta de inicio, el Supervisor, y el Contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Obligaciones
- Valor del contrato
- Garantías

2) **ALISON PATRICIA AYALA ALMARALES**, revisa que la información incluida es correcta y se da inicio a la ejecución del contrato a partir de la fecha de la presente acta.

El Supervisor podrá permanentemente realizar revisión del desarrollo de las actividades propias del objeto contractual.

DESCRIPCION CONTRACTUAL CONTRATO ELECTRONICO No

2250-2025

PROCESO MINÍMA CUANTÍA No IMC-014-2025

OBJETO DEL CONTRATO:

MANTENIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE BOLIVAR.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista en cumplimiento al objeto contractual se obliga realizar las actividades a los bienes que se describen a continuación conforme a su propuesta económica:



**ACTA DE INICIO CONTRATO 2250-2025 (PROCESO MINÍMA CUANTÍA - IMC-014-2025)
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y TSV TOTAL SUMINISTROS VARIADOS SAS**

PRESUPUESTO OFICIAL			
PROYECTO: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES TECNICOS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA			
LOCALIZACIÓN			Gobernación de Bolívar, Turbaco.
FECHA			12/05/2025
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.
1	PRELIMINARES		
1.01	ESCARCILADA DE MUROS EN MAL ESTADO	M2	154,88
1.02	DEMOLICION DE ENCHAPE (Areas de calibracion)	M2	5,72
1.03	REGATAS EN PAREDES PARA DESAGUES DE DUCHAS DE EMERGENCIA Y CONEXIÓN DE AGUA	ML	45,00
1.04	DESMONTE DE VIGA CANAL EN PVC	ML	12,00
1.05	DESMONTE DE MEDIAS CAÑAS EN MAL ESTADO	ML	21,00
1.06	DESMONTE DE MOLDURAS EN YESO	ML	22,00
1.07	DESMONTE DE CIELO RASO EN MAL ESTADO(Preparacion de medios y area fisico quimico de alimentos)	M2	25,00
1.08	DESMONTE DE MUEBLE RECEPCION	UND	1,00
1.09	RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS A BOTADERO CERTIFICADO	M3	45,09
SUBTOTAL PRELIMINARES			
2	CIELO RASOS, ACABADO DE MUROS E IMPERMEABILIZACION		
2.01	PAÑETE CON IMPERMEABILIZANTE RESISTENTE AL SALITRE	M2	157,00
2.02	ESTUCO PLASTICO CON IMPERMEABILIZANTE	M2	268,00
2.03	PINTURA PARA MUROS INTERNOS TIPO 1	M2	268,00
2.04	PINTURA PAREDES PATIO (AMARILLA TIPO 1)	M2	145,00
2.05	RECUBRIMIENTO EN MUROS LAMINA DE SUPERBOARD N° 6	M2	72,75
2.06	CIELO RASO EN DRYWALL INCLUYE PINTURA TIPO N°2	M2	33,80
2.07	IMPERMEABILIZACION PLACA 2 PISO Y CUBIERTA	M2	55,00
2.08	PINTURA PARA MANTO EN TEJA	ML	25,00
SUBTOTAL CIELO RASOS, ACABADO DE MUROS E IMPERMEABILIZACION			
3	SUMINISTRO DE MESONES EN ACERO Y OTROS		
3.01	SUMINISTRO DE MESON EN ACERO INOXIDABLE de 1,60x,60x0,90 de alto calibre 18 Ref. 304 2B con refuerzos inferiores para soporte de equipo pesado; Estructura inferior en tubo de acero inoxidable de 2 pulgadas calibre 16.	ML	1,60



**ACTA DE INICIO CONTRATO 2250-2025 (PROCESO MINÍMA CUANTÍA - IMC-014-2025)
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y TSV TOTAL SUMINISTROS VARIADOS SAS**

3.02	SUMINISTRO DE MESON EN ACERO INOXIDABLE de 2,8x,60x0,90 de alto calibre 18 Ref. 304 2B con refuerzos inferiores para soporte de equipo pesado; Estructura inferior en tubo de acero inoxidable de 2 pulgadas calibre 16. Incluye poceta rectangular	ML	2,60
3.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIAS CAÑAS EN PVC	ML	27,00
3.04	SUMINISTRO DE MUEBLE EN RH PARA RECEPCION MEDIDAS 2,50 DE LARGO, SUPERFICIE DE TRABAJO 0,55 MTS, ALTO DE 1,20 MTS	UND	1,00
3.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE POCETAS EN ACERO INOXIDABLE DE SUBMONTAR DE 0,59 X0,46 MTS	UND	4,00
3.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE MONOCONTROL TIPO CUELLO DE CISNE	UND	4,00
SUBTOTAL SUMINISTRO DE MESONES EN ACERO Y OTROS			
4	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
4.01	SUMINISTRO DE PUNTOS SANITARIOS PARA DUCHAS	UND	2,00
4.02	SUMINISTRO DE PUNTOS HIDRAULICOS PARA DUCHAS	UND	2,00
4.03	MANTENIMIENTO DE DESAGÜES DE AIRES ACONDICIONADOS	UND	5,00
4.04	INSTALACION DE DUCHA LAVAOJOS	UND	1,00
4.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA CANAL	ML	15,00
SUBTOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			
5	INSTALACIONES ELECTRICAS		
5.01	SALIDA DE LUCES	UND	12,00
5.02	SALIDA DE DATOS	UND	2,00
5.03	SALIDA DE TOMACORRIENTE REGULADO	UND	4,00
5.04	SALIDA DE TOMACORRIENTE NORMAL 110 V	UND	4,00
5.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA 18" WATT	UND	35,00
SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS			
6	CABINA MAQUINA ACCESO		
6.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUROS EN SUPERBOARD LAMINA N° 8 PARA CABINA INCLUYE FRESCASA PARA AISLAMIENTO ACUSTICO	M2	30,60
6.02	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 1,0X2,10 MTS	UND	1,00
6.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTORES DE 8" DE ASPA METALICA 110v	UND	2,00



ACTA DE INICIO CONTRATO 2250-2025 (PROCESO MINÍMA CUANTÍA - IMC-014-2025)
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y TSV TOTAL SUMINISTROS VARIADOS SAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga para con EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR a: **OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS:** 1. Cumplir de buena fe el objeto contractual. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato. 3. Realizar las obras objeto del contrato, en la forma, tiempos, características y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por EL DEPARTAMENTO. 4. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social integral, estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y ARL, e igualmente estar al día en el pago de los aportes parafiscales durante la vigencia del contrato (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA). 5. Cumplir con las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País. 6. Observar con estricto cumplimiento de la normatividad vigente la vinculación y relación laboral con el personal en misión para efectos de la prestación del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales y festivos, seguridad social, parafiscales, y demás aspectos aplicables. 7. El contratista durante toda la ejecución del contrato debe garantizar que cuenta con los equipos que se requieran para desarrollar las distintas actividades que se realicen con ocasión de la prestación del servicio. 8. El contratista deberá garantizar el inicio de la operación en la fecha establecida por parte del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, cumpliendo en su totalidad con los requisitos para la ejecución de dicho contrato. 9. El contratista se compromete a apoyar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. 10. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Secretaría de Hacienda. 11. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada. 12. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. 13. Cumplir con las normas de SST (salud y seguridad en el trabajo). 14. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor corresponde a la suma de: **CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$ 113.586.386,84)**, este valor incluye impuestos y todos los tributos que se puedan generar con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO:** el Contratista es responsable del **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – I.V.A.**, de acuerdo a la información tributaria consignada en el Registro Único Tributario – RUT.

FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, pagara al contratista el valor de contrato en un solo pago al final de su ejecución, previa presentación de informes de ejecución y de la factura en donde se discrimine los servicios prestados, en el periodo facturado, soportados con su respectivo certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, todo esto junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago. La factura deberá contener la información necesaria de acuerdo a las normas comerciales y tributarias. Así mismo debe anexar un certificado suscrito por su representante legal el cual manifiesta que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. El SUPERVISOR, debe aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su fecha de presentación. La entidad deberá Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad solicita correcciones a la misma, el plazo para el pago empezará a contar a partir de la presentación de los documentos correspondientes y a la aprobación de la factura. Para efectos del pago el contratista debe aportar la factura acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo con el PAC. El proveedor deberá adicionalmente presentar el pago de los impuestos cancelados de acuerdo a la liquidación de la TESORERÍA DEPARTAMENTAL. La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada al Supervisor dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha en que se emita certificado de recibo a satisfacción de los artículos. El



ACTA DE INICIO CONTRATO 2250-2025 (PROCESO MINÍMA CUANTÍA - IMC-014-2025)

SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y TSV TOTAL SUMINISTROS VARIADOS SAS

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

PLAZO DEL CONTRATO: Tres meses contados desde que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

El Contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad No 430 del 11 de abril 2025, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$ 150.000.000,00)**, expedido el 11 de abril de 2025 por la responsable del presupuesto,

LUGAR DE EJECUCION. -

El lugar de ejecución será el Municipio de Turbaco.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO:

- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N.º 430, fechado 11 de abril de 2025
- CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL: N.º 5946, fechado 25 de julio de 2025

GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO:

- 1) Póliza de Seguro No. **CG-1066346**, de Seguros Muudial, de fecha 29/07/2025, de CUMPLIMIENTO, PRESTACIONESSOCIALES, CALIDAD DE SERVICIO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO
- 2) Póliza de Seguro No. **CG-1016192**, de Seguros Mundial, de fecha 29/07/2025 de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS RCE PATRONAL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

FECHA DE APROBACION POLIZAS: Dieciseis (16) de agosto de 2025.

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: Diecinueve (19) de agosto de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: En 3 meses en todo caso no podra exceder el 31 de diciembre

Para constancia se firma a los Diecinueve (19) días del mes de agosto de 2025

RAMIRO PERERIRA LENTINO
Supervisor

ALISON PATRICIA AYALA ALMARALES
Representante Legal TOTAL SUMINISTRO
NIT. 901546023-1